



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN
DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Reunión Virtual

23 octubre de 2020



Serie América

N° 83



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



V REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL DE LA MUJER DEL FOPREL

***Impactos y Retos en Centroamérica, la
Cuenca del Caribe y México para las
Mujeres migrantes en el contexto de la
pandemia del COVID-19***

Reunión Virtual
28 de octubre de 2020



Serie: América

N° 83



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



V REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL DE LA MUJER DEL FOPREL

Impactos y Retos en Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México para las Mujeres migrantes en el contexto de la pandemia del COVID-19

**Reunión Virtual
28 de octubre de 2020**

ÍNDICE

I. Nota Conceptual y Programa de la Reunión.	5
II. El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).	11
III. Documentos de Apoyo.	16
• Nota Informativa. Pacto Mundial de Migraciones y Agenda 2030 desde una Perspectiva de Género. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	17
• Nota Informativa. Desafíos y Perspectivas de las Mujeres Migrantes frente a la COVID-19. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	28
• Nota Informativa. Agenda Regional para la Protección de Mujeres, Migrantes y Poblaciones Vulnerables. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	35



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



I. Nota Conceptual y Programa de la Reunión



FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe



SICA
Sistema de la Integración Centroamericana



OIM
ONU MIGRACIÓN

LUXEMBOURG
AID & DEVELOPMENT



V Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer del FOPREL

Impactos y Retos en Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México para las Mujeres migrantes en el contexto de la pandemia del COVID-19

Miércoles 28 de octubre de 2020

México, El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Belice, Honduras 02:00 p.m.

Panamá 03:00 p.m.

República Dominicana, Puerto Rico 04:00 p.m.

I. Antecedentes

Los datos del Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020, (OIM:2019), señalan que, en el año 2019, había en el mundo 272 millones de migrantes internacionales, (equivalente al 3,5% de la población mundial); el 52% de estos migrantes eran varones, mientras que el 48%, eran mujeres. Tomando en cuenta los hallazgos del «Informe sobre las Migraciones», antes indicado y a su vez la perspectiva de la «Agenda 2030 y Migración» que definen las pautas enfocadas a la igualdad de género para enlistar los objetivos y metas relacionadas a la protección y atención de poblaciones vulnerables, como: niños (as), adolescentes y mujeres migrantes, nos encontramos frente a importantes metas que cumplir, ya dichos instrumentos, también evidencian la urgencia de: «Combatir todas las formas de trata de mujeres y niñas; abordar la violencia y la explotación de mujeres y niñas durante todas las etapas del ciclo migratorio; proteger los derechos e intereses y mejorar el bienestar, la dignidad y el estatus de los y las trabajadores domésticas migrantes; integrar las necesidades de salud sexual y reproductiva, los derechos de los migrantes en las distintas legislaciones, políticas y programas y abordar las desigualdades de género asociadas a la migración».

En el ámbito internacional nos encontramos con el «Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular», el cual asegura que los derechos humanos de las mujeres, hombres, niñas y niños, sean respetados durante todo el ciclo

migratorio, además que sus necesidades específicas puedan ser atendidas bajo una debida comprensión y considerados como agentes de cambio. La perspectiva de género es un eje transversal que promueve la equidad, reconociendo la independencia, agencia y liderazgo que los aparte de la óptica de la revictimización.

En este sentido, el poder construir un marco normativo regional que contribuya a la implementación de los acuerdos internacionales y responda a las necesidades de los países, constituye algo fundamental, es por eso que la «Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer del FOPREL», en el marco de su IV Reunión, celebrada en la sede de la Asamblea Legislativa de El Salvador, el 19 de julio del 2019, asumió el compromiso de implementar diversas acciones en el marco la «Ley Marco sobre Migraciones», con especial énfasis en las disposiciones en materia de « Prevención y Protección contra la Discriminación y Violencias, en contra de las mujeres, niñas y adolescentes Migrantes y su inclusión social ».

Es por ello que, los Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos que integran al FOPREL, en el marco de su XXXVIII Reunión Ordinaria, celebrada en los Estados Unidos Mexicanos, el 28 de febrero del año 2020, asumieron¹ el compromiso de fortalecer la equidad de género, como eje transversal de las actividades del FOPREL, a su vez, desarrollar herramientas que permitan el liderazgo político de las mujeres.

El mandato antes mencionado, contribuyo a la concertación de una iniciativa en conjunto con OIM, orientada al «Fomento de la Inclusión Social de las Mujeres Migrantes en las Políticas Públicas en Centroamérica y República Dominicana: Prevención de la Violencia Basada en Género», a su vez, FOPREL, adoptó para el periodo 2020, como tema central de su agenda institucional, la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, con especial atención a las mujeres y la niñez migrante. La iniciativa antes mencionada, actualmente implementada por la OIM y financiada por el Gran Ducado de Luxemburgo (Grand-Duché de Luxemburgo), el que incluye entre sus socios estratégicos al Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STCOMMCA), Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM), Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM), Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA), Centro de Promoción para la Micro Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE), finalmente por parte del Sistema de Naciones Unidas, se incluyen las sinergias con las oficinas regionales de PNUD y ONU Mujeres respectivamente.

En esa línea, considerando el contexto de la Pandemia del COVID-19, los Poderes Legislativos que integran el FOPREL, reafirmaron que el rol de los Parlamentos es

¹ Mediante resolución RO-XXXVIII-06-28022020

fundamental para la creación de iniciativas legislativas, que contribuyan a la protección y garantías de los Derechos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes migrantes, ante el actual contexto, lo que conllevó a la aprobación de una «Agenda Interparlamentaria referida al COVID-19 y otros eventos epidemiológicos»; a su vez, de forma simultánea los representantes de los Poderes Ejecutivos que Integran al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), asumieron compromiso entorno al «Plan de Contingencia Regional del SICA frente al COVID19», ambas iniciativas complementarias entre sí, motivaron la concertación y articulación de una «Agenda Común de Repuestas», permitiendo contar por primera vez, con un instrumento de trabajo al más alto nivel en el ámbito regional, con representantes del Ejecutivo y el Legislativo.

II. Información Logística

Fecha: miércoles 28 de octubre del 2020

Hora: 02:00 pm de Centroamérica

Duración: 2 Horas

Plataforma: zoom

Facebook Live: <https://www.facebook.com/foprel/live/>; transmisión en página de la Oficina Regional de OIM para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe

Para mayor información contactar:

a) **Ariel Alvarado:** Email: administracion@foprel.org.ni

b) **Carmen Paola Zepeda:** Email: czepeda@iom.int

III. Objetivos

- a) Promover el Diálogo Interparlamentario al más alto nivel, en el marco de los Poderes Legislativos integrantes del FOPREL, en conjunto con el SICA y la OIM, instancias aliadas del FOPREL y Organizaciones de Sociedad Civil invitadas, referente a los Impactos y Retos en Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México, para las Mujeres migrantes en el contexto de la pandemia del COVID-19».
- b) Promover, iniciativas e instrumentos jurídicos que contribuyan a fortalecer los marcos normativos en materia de los Derechos de las Mujeres Migrantes.
- c) Identificar y acordar acciones estratégicas, que se puedan desarrollar en forma conjunta en materia de género, en el seno del FOPREL y sus Parlamentos miembros, para dar respuesta ante la nueva realidad.

IV. Temas de Interés

1. Reflexiones sobre el Pacto Mundial para una Migración ordenada, regular y segura y la Agenda 2030, desde una perspectiva de género.
2. Desafíos y perspectivas de las mujeres migrantes, en contexto COVID-19;
3. Identificación de instrumentos e intercambios de experiencias de las instancias regionales en respuesta al COVID-19;
4. Impactos, desafíos y estrategias frente al COVID-19, en la agenda regional, en atención y protección de las mujeres migrantes y poblaciones vulnerables.

V. Participantes

Panelistas:

- a) Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL);
- b) Organización Internacional para las Migrantes (OIM);
- c) Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (ST-COMMCA);
- d) Dirección de Migración y Extranjería de Costa Rica (DGME);
- e) Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CEMPROMYPE)

Participantes/Observadores:

- f) Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL);
- g) Instancias aliadas del FOPREL;
- h) Organizaciones de Sociedad Civil;
- i) Instancias regionales vinculadas al tema

VI. Programa

Horario	Puntos de Agenda
01:50 p.m. 02:00 p.m.	Ingreso de los Honorables Diputados y Diputadas del FOPREL e invitados especiales a la Plataforma Digital.
02:00 p.m. 02:02 p.m.	Saludo de bienvenida y Constatación de Quorum Dr. Santiago Rivas Leclair Secretario Ejecutivo del FOPREL
02:02p.m. 02:12p.m.	Apertura de la Sesión H.D Carolina Hidalgo Herrera Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de Especial de la Mujer del FOPREL.
02:12 p.m.	Palabras de Apertura.

<p>02:22 p.m</p>	<p>Michele Klein-Solomon, Directora Regional de la OIM para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe.</p> <p>Joe Geisbusch, Encargado a.i de negocios de la Embajada de Luxemburgo</p> <p>Kenza El Ghali- Embajadora del Reino de Marruecos en la República de Chile y Ex – Presidenta Honoraria de la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer.</p>
<p>02:22 p.m. 02:52 p.m.</p>	<p>Ponencias (10 minutos por intervención).</p> <p>Moderación: Carmen Paola Zepeda (OIM)</p> <p>Michele Klein-Solomon, Directora Regional de la OIM para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe: Reflexiones sobre el “Pacto Mundial para una Migración ordenada, regular y segura” y la “Agenda 2030 y Migración” desde una perspectiva de género.</p> <p>Alicia Rodríguez, Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (ST-COMMCA): Desafíos y perspectivas de las mujeres migrantes en contexto COVID-19;</p> <p>Raquel Vargas Jaubert, Directora General de Migración y Extranjería de la República de Costa Rica: Adopción de instrumentos e in experiencia de las instancias regionales en respuesta al COVID-19;</p> <p>David Cabrera, Director Ejecutivo del Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CEMPROMYPE): “Perspectivas sobre los Derechos Económico de las Mujeres”.</p>
<p>02:52 p.m. 03:42 p.m.</p>	<p>Plenaria Interparlamentaria</p> <p>Saludos e intervenciones de los Honorables Diputados y Diputadas Miembros del FOPREL (5 minutos por intervención)</p> <p>Moderación: H.D Carolina Hidalgo Herrera Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de Especial de la Mujer del FOPREL</p>
<p>03:42 p.m. 03:50 p.m.</p>	<p>Lectura y aprobación de resolución.</p> <p>Dr. Santiago Rivas Leclair.</p>



	Secretario Ejecutivo del FOPREL.
03:50 p.m. 04:00 p.m.	Cierre de la sesión H.D Carolina Hidalgo Herrera Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de Especial de la Mujer del FOPREL

II. Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

*Nota informativa que describe al FOPREL
y su composición.*

FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

Ficha Informativa²



El FOPREL tiene como visión ser una instancia de referencia internacional en materia de diálogo, estudio, creación y armonización legislativa que contribuye a la integración de la región centroamericana y del Caribe.

Este organismo fue fundado con el objetivo de homologar las leyes y armonizar sus mecanismos de aplicación en la región centroamericana. La iniciativa de crear el FOPREL fue de Costa Rica.

El Acta Constitutiva del Foro fue suscrita en 1994, en el marco del Sexto Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica (25 y 26 de agosto de 1994), en Managua, Nicaragua, por Rafael Machuca, Vicepresidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador; Jorge Arturo Reina, Vicepresidente del Congreso Nacional de Honduras; Alberto Cañas Escalante, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; Arturo Vallarino, Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá y Luis Humberto Guzmán, Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua.

En el año 2000 se adhirieron Belice y República Dominicana, con lo cual el Foro adquiere su denominación vigente.

Actualmente, el FOPREL está integrado por los Parlamentos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana (Cámara de Diputados), Puerto Rico (Cámara de Representantes) y México. Son observadores el Yuan Legislativo de Taiwán, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), la Cámara de Diputados de Chile, el Parlamento Centroamericano, la Asamblea Nacional de Ecuador y Marruecos. El Senado mexicano es miembro de pleno derecho del FOPREL desde agosto de 2012. La Cámara de Diputados se integró en 2013.

² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

Este Foro tiene entre sus objetivos estratégicos: Crear mecanismos ágiles de consulta entre los Poderes Legislativos y sus integrantes, que permitan el diálogo y la concertación para abordar los problemas que afecten el bien común de la región; generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas encaminadas al fortalecimiento de los marcos jurídicos con miras a resolver los problemas comunes; promover el desarrollo de estudios legislativos, que contribuyan al intercambio regional y al cumplimiento de los compromisos y agendas parlamentarias en cada parlamento integrante del FOPREL; y promover espacios de diálogo para formar alianzas estratégicas con el fin de desarrollar vínculos de trabajo efectivo, transparente y de colaboración mutua.

Por lo que respecta a las estructuras internas, este foro tiene un Consejo Consultivo, integrado por funcionarios de los parlamentos/congresos miembros, y una Secretaría Permanente, cuya sede es Nicaragua.

A la fecha, el FOPREL ha celebrado treinta y ocho Reuniones Ordinarias y veintitrés Extraordinarias de Presidentes de Parlamentos miembros. La última Reunión Ordinaria de Presidentes de FOPREL tuvo lugar en la sede del Senado mexicano el 28 de febrero de 2020; en cuanto a Extraordinarias, la XXIII Reunión se llevó a cabo de forma virtual el 16 de julio de 2020.

FOPREL tiene 15 Comisiones Interparlamentarias: (11 permanentes y 4 especiales). Cada parlamento miembro preside y es sede de una Comisión Interparlamentaria Permanente. El Senado preside la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia, cuyo presidente está pendiente de designación; y la Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones, integrada por los presidentes de los parlamentos miembros. La Cámara de Diputados es sede de la Comisión Interparlamentaria Especial de Derechos Humanos.

Comisiones Interparlamentarias:

- Educación y Salud;
- Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia;
- Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza;
- Probidad y Transparencia;
- Asuntos Internacionales e Integración Regional;
- Servicios Públicos;
- Medio Ambiente y Cambio Climático;
- Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios;
- Turismo, Juventud y Deporte;
- Derechos Humanos, presidida por la Cámara de Diputados de México;
- Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME);
- Especial de la Mujer;

- Especial de Asuntos Municipales;
- Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia;
- y
- Especial para las Migraciones.^[1]

Las Comisiones del Foro han celebrado diversas reuniones de las que han emanado resoluciones y declaraciones; su principal resultado son Leyes Marco, cuyas disposiciones cada país miembro del FOPREL puede integrar en su legislación interna de la manera en que lo considere adecuado. Entre los temas de las Leyes Marco elaboradas y aprobadas por el FOPREL están Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas; Derecho a una Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar; Igualdad de Derechos y Oportunidades; Prevención del Delito en Niñas, Niños y Adolescentes; Derecho Humano al Agua y Saneamiento; y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.

La última Ley Marco adoptada fue la “Regional en materia de migraciones con enfoque en Derechos Humanos”, el 19 de agosto de 2019, en la XXII Reunión Extraordinaria del Foro, celebrada en el Senado mexicano. De acuerdo con la Resolución aprobada para la adopción de esta Ley, cada parlamento adecuará sus disposiciones como lo decida, e informará a FOPREL sobre el trámite otorgado a dicha Ley. Igualmente, se deberá dar seguimiento y difusión a los contenidos de la Ley Marco en cada parlamento con el apoyo de las organizaciones que colaboraron en la redacción de ese instrumento: Organización Internacional de las Migraciones, *Save the Children*, Oficina Regional de UNICEF en América Latina y el Caribe, Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, Organización de los Estados Americanos (OEA) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Presidencia y Vicepresidencia. El FOPREL nombra, con carácter rotativo entre sus miembros, a un Presidente *pro tempore*, quien ejerce la representación del organismo durante un año. A partir del 28 de febrero de 2020, el Senado mexicano ejerce la presidencia *pro tempore* del Foro.

Presidente/a. Ejerce durante un año la representación del organismo de manera conjunta o separadamente con la Vicepresidencia; convoca y preside las reuniones Ordinarias y Extraordinarias; e instruye a la Secretaría Permanente sobre el trabajo y administración del Foro. Esta Secretaría Permanente le presenta al Presidente el programa de trabajo anual; da seguimiento a los acuerdos y resoluciones emanados de las reuniones de presidentes y de las comisiones; ejecuta el presupuesto y

[1] La propuesta de establecer esta Comisión Especial fue del entonces Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Senador Martí Batres, y establecida en noviembre de 2018.



administra los recursos humanos, materiales, documentales, técnicos y financieros; y contrata, en consulta con el Presidente, al personal y consultores profesionales que requiera el Foro para el cumplimiento de sus objetivos.

Vicepresidente/a. Le corresponde al país que ejercerá la presidencia en el siguiente periodo anual. Sustituye al Presidente o Presidenta en ausencia temporal y colabora con la dirección del Foro. Actualmente, esta vicepresidencia está a cargo de la Asamblea Legislativa de El Salvador.



III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

PACTO MUNDIAL DE MIGRACIONES Y AGENDA 2030 DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Nota Informativa³

Resumen

En la siguiente nota se abordan el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), desde una perspectiva de género. Incluye la visión de tales instrumentos internacionales en la región de América Latina y el Caribe.

En la Resolución 47/2 “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas”, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reafirma que la incorporación de la perspectiva de género es una estrategia aceptada a nivel mundial que tiene como propósito alcanzar la igualdad entre los géneros.⁴

La incorporación de una perspectiva de género es una estrategia dirigida a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres y de los hombres se conviertan en un elemento de la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, con el propósito de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual.⁵

En ambos instrumentos internacionales promovidos por las Naciones Unidas es posible observar la incorporación de la perspectiva de género. El reto ahora es que los Estados hagan realidad los objetivos y acciones que se contemplan en ellos.

El Pacto Mundial sobre Migración

El 13 de julio de 2018, los Estados miembros de la ONU acordaron el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Este documento reconoce que, para aprovechar los beneficios de la inmigración y mitigar los peligros y desafíos que trae

³ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁴ Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Resolución 47/2. Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. Consultado el 23 de octubre de 2020

<https://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw47/csw47Res472-s.pdf>

⁵ ONU Mujeres. “Incorporación de la perspectiva de género”. Consultado el 23 de octubre de 2020 <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>

consigo, hace falta mejorar la colaboración entre países.⁶ El Pacto fue adoptado en una conferencia intergubernamental sobre migración internacional que se llevó a cabo en Marrakech, Marruecos, en diciembre del mismo año.⁷

De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas, el Pacto refleja el entendimiento común de los Gobiernos que la migración que cruza fronteras es un fenómeno internacional, y que para su gestión eficaz, es necesaria la cooperación para ampliar el impacto positivo para todos.⁸

El acuerdo no es vinculante y respeta la soberanía de los Estados para determinar sus propias políticas en la materia. Se trata de un marco para cooperar y alcanzar los objetivos que los países acordaron dos años antes en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes.⁹

Actualmente, en el mundo existen aproximadamente 250 millones de migrantes que representan 3.4% de la población mundial, y contribuyen con un 9% del PIB global. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 3,341 personas han muerto o desaparecido en las rutas migratorias de todo el mundo, la mayoría en el Mediterráneo, donde 2,133 personas se han ahogado tratando de cruzar para llegar hasta las costas europeas.¹⁰

Por su parte, la Representante Especial para la Migración Internacional, Louise Arbour, considera que al adoptar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, se obtendrá una mejora en los aspectos de desarrollo humanitarios y en los beneficios económicos que la migración puede producir si todo se aborda mediante la cooperación.¹¹

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular tiene como uno de sus principios rectores la perspectiva de género. Este instrumento busca garantizar que se respeten los derechos humanos de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños en todas las etapas de la migración. Incorpora la perspectiva de género y

⁶ Noticias ONU. Pacto Mundial sobre Migración: ¿a qué obliga y qué beneficios tiene?. 5 de diciembre de 2018. <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447231>

⁷ Portal de datos mundiales sobre la Migración. “El proceso de desarrollo del Pacto Mundial para la Migración”. 9 de junio de 2020.

<https://migrationdataportal.org/es/themes/processus-delaboration-du-pacte-mondial-pour-les-migrations#:~:text=Adopci%C3%B3n%20del%20Pacto,diciembre%202018%20en%20Marrakech%2C%20Marruecos.>

⁸ Noticias ONU. *Op. Cit.*

⁹ *Ibidem.*

¹⁰ *Ibidem.*

¹¹ *Ibidem.*

promueve la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, tomando en cuenta su independencia, su capacidad de actuar y su liderazgo.¹²

El marco de cooperación que establece el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular contempla los siguientes 23 objetivos:¹³

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.
2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.
3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.
4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.
5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.
6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.
8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.
9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.
10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.
11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.
12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.
13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas.
14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.
15. Proporcionar a los migrantes el acceso a servicios básicos.
16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.
17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.
18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.
19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.

¹² 73/195. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018.

<https://undocs.org/es/A/RES/73/195>

¹³ *Ibidem*.

20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.
21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.
22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.
23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

Para cada uno de los 23 objetivos, los Estados han definido varias acciones, algunas de las cuales incluyen la perspectiva de género. Referente al objetivo 2, se indica el establecimiento de puntos de información abiertos y accesibles a lo largo de las rutas migratorias que puedan brindar a los migrantes servicios de apoyo y asesoramiento con perspectiva de género e infantil, ofrecerles la oportunidad de comunicarse con los representantes consulares del país de origen y facilitar la información sobre los derechos humanos, la protección y asistencia adecuadas, las opciones y vías de migración regular y las posibilidades de regreso, en un idioma que la persona comprenda.

Conforme al objetivo 6, los Estados se comprometieron a revisar la legislación laboral y las políticas y programas de empleo pertinentes para que tengan en cuenta las necesidades y contribuciones de las trabajadoras migrantes, especialmente en el trabajo doméstico, y adoptar medidas para evitar cualquier forma de explotación y abuso, incluyendo la violencia sexual y de género, denunciar esos casos como base para promover las políticas de movilidad laboral con perspectiva de género.

En cuanto al objetivo 7, se considera como una de las acciones, elaborar políticas migratorias con perspectiva de género para responder a las necesidades y vulnerabilidades de las mujeres, las niñas y los niños migrantes, mediante asistencia, atención sanitaria y servicios de asesoramiento psicológico, y acceso a la justicia en los casos de violencia, abuso y explotación sexuales y por razón de género.

Sobre el objetivo 9, los Estados propusieron como una de sus acciones, el establecimiento a lo largo de las rutas migratorias de protocolos de cooperación con perspectiva de género e infantil que detallen los pasos que deben seguirse para identificar y ayudar a los migrantes que son objeto de tráfico ilícito, de conformidad con el derecho internacional.

El objetivo 10, contempla entre sus acciones, promover la ratificación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la adhesión a dicho Protocolo y su aplicación.

Otra de las acciones de este objetivo es instrumentar medidas que aborden las vulnerabilidades de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños que se han convertido o corren el riesgo de convertirse en víctimas de la trata de personas y otras formas de explotación, facilitando su acceso a la justicia.

En el objetivo 12 se incluye como una de sus acciones, el establecimiento de mecanismos de derivación con perspectiva de género e infantil, como las medidas de verificación de antecedentes y evaluación individual en las fronteras y el lugar de llegada, aplicando procedimientos operativos estandarizados en coordinación con las autoridades locales, las instituciones de derechos humanos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

Como parte de las acciones del objetivo 14, se contempla que los funcionarios consulares reciban formación en materia de derechos humanos y con perspectiva de género. A su vez, el objetivo 15, aborda entre sus acciones el establecimiento de puntos locales de prestación de servicios integrales y accesibles que incluyan a los migrantes y brinden información sobre los servicios básicos con perspectiva de género.

El objetivo 16, enuncia entre sus acciones, el empoderar a las mujeres migrantes eliminando las restricciones del empleo en el sector formal que discriminan por razón de género, garantizando el derecho a la libertad de asociación y facilitando el acceso a los servicios básicos pertinentes, como medio de promover su liderazgo y garantizar su participación plena, libre e igualitaria en la sociedad y en la economía.

Una de las acciones del objetivo 17 es la de proporcionar a los migrantes, en especial a las mujeres, acceso a mecanismos nacionales y regionales de denuncia y recursos para promover la rendición de cuentas y abordar las acciones gubernamentales vinculadas con actos y manifestaciones de discriminación contra los migrantes y sus familias.

Referente al objetivo 20, se establece la acción de lograr que las mujeres migrantes puedan acceder a los cursos de alfabetización financiera y los sistemas formales de transferencia de remesas, abrir cuentas bancarias y ser propietarias de activos financieros, inversiones y empresas para tratar de subsanar las desigualdades entre los géneros y fomentar su participación en la economía. Además de hacer accesibles y desarrollar soluciones bancarias e instrumentos financieros para los migrantes, en los hogares de bajos ingresos y los encabezados por mujeres, como cuentas bancarias que permitan domiciliar los pagos recibidos de los empleadores, cuentas de ahorro, préstamos y créditos de cooperación con el sector de la banca.

El objetivo 21 contempla la acción de promover programas de regreso y reintegración con perspectiva de género e infantil, que podrán incluir apoyo jurídico, social y financiero, garantizando que todos los migrantes que regresen en el

contexto de esos programas voluntarios lo hagan efectivamente después de haber dado su consentimiento libre e informado, y que reciban asistencia en su proceso de reintegración mediante una colaboración eficaz con el propósito de evitar que se conviertan en desplazados al volver al país de origen.

La región de América Latina y el Caribe y el Pacto Mundial sobre Migración

Durante su participación en la Conferencia Intergubernamental para la Migración (2018), la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena, se refirió a la relevancia del Pacto Migratorio desde una perspectiva regional. Mencionó que en América Latina y el Caribe cerca de 30 millones de personas viven fuera de su país de nacimiento, de ellos 17 millones son mexicanos y centroamericanos que viven en los Estados Unidos.¹⁴

Añadió que la región es consciente de la vulnerabilidad y la violencia que padecen muchos de sus migrantes, como las mujeres y los niños; y reconoció el impacto social, económico y cultural positivo de la migración en los países de origen y de destino. Puso como ejemplo, la población de origen latino que ha jugado un papel clave en la reproducción demográfica y en el mercado laboral de los Estados Unidos.

Para facilitar los flujos migratorios en la región de América Latina y el Caribe, la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, comentó que se han concretado algunas medidas, como el acuerdo de residencia del MERCOSUR; los instrumentos de libre tránsito emitidos por la Comunidad Andina de Naciones y algunos acuerdos sobre movilidad libre aprobados por la Alianza del Pacífico.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda para el Desarrollo Sostenible. La Agenda contiene 17 objetivos con 169 metas que abordan las esferas económica, social y ambiental. Esta nueva estrategia regirá los programas de desarrollo a nivel mundial durante los próximos años.¹⁵

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

¹⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. “Pacto Mundial para la Migración otorga un marco de principios comunes no vinculantes para afrontar un tema transfronterizo por naturaleza: Alicia Bárcena”. 9 de diciembre de 2018

<https://www.cepal.org/es/comunicados/pacto-mundial-la-migracion-otorga-un-marco-principios-comunes-vinculantes-afrontar-un>

¹⁵ Naciones Unidas. La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 25 de septiembre de 2015

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>



Fuente: ONU

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se hace mención de que la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá al progreso de todos los objetivos y las metas. Se enfatiza que las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política.¹⁶

En este sentido, los Estados se comprometieron a trabajar para lograr un aumento de las inversiones enfocadas a disminuir la disparidad entre los géneros y fortalecer el apoyo a las instituciones en relación con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres a nivel nacional, regional y mundial.¹⁷

Asimismo, los Estados se propusieron eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, mediante la participación de los hombres y los niños. Igualmente, confirmaron que la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es decisiva.¹⁸

La región de América Latina y el Caribe y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

De acuerdo con la CEPAL, el compromiso con la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres es transversal a toda la Agenda 2030. La perspectiva de género está presente en la declaración, en los ODS y sus metas, y en los medios de implementación, seguimiento y examen, y en los indicadores propuestos para su medición.¹⁹

¹⁶ *Ibidem.*

¹⁷ *Ibidem.*

¹⁸ *Ibidem.*

¹⁹ Nicole Bidegain Ponte. *La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género. Sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe.* Naciones Unidas/CEPAL. Santiago, 2017. https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/la_agenda_2030_y_la_agenda_regional_de_genero_sinergias_para_la_igualdad_en_america_latina_y_el_caribe_0.pdf

En los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se proponen metas explícitas de igualdad de género o de derechos de las mujeres para alcanzarlos en 2030, como se observa a continuación en la siguiente tabla:²⁰

<p>ODS 1. Fin de la pobreza</p>	<p>1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza.</p> <p>1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p> <p>1.b Crear marcos normativos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.</p>
<p>ODS 2. Hambre cero</p>	<p>2.2 Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p> <p>2.3 Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.</p>
<p>ODS 3. Salud y Bienestar</p>	<p>3.1 Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.</p> <p>3.7 Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p>
<p>ODS 4. Educación de calidad</p>	<p>4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p> <p>4.2 Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad.</p>

²⁰ *Ibidem.*

	<p>4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.6 Garantizar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p> <p>4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>
ODS 5. Igualdad de Género	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes,</p>

	<p>los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>
ODS 6. Agua limpia y saneamiento	6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
ODS 8. Trabajo decente	<p>8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>
ODS 10. Reducción de desigualdades	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
ODS 11. Ciudades Sostenibles	11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
ODS 13. Acción por el clima	13.b Promover mecanismos que permitan aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.
ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
ODS 17. Medios de implementación y Alianza Mundial	17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características en los contextos nacionales.

Fuentes: CEPAL

Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado el 23 de octubre de 2020. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Según la CEPAL, América Latina y el Caribe es la única región del mundo donde los Estados se reúnen desde hace 40 años con el propósito de establecer compromisos para erradicar las desigualdades de género y la discriminación contra las mujeres, así como avanzar hacia la defensa y protección de sus derechos humanos. Los compromisos asumidos por los países de la región desde la primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (1977) hasta la decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2016) conforman una agenda regional de género.²¹

Por otra parte, ha identificado algunos obstáculos que impiden el desarrollo social de la región, como la persistencia de la pobreza; las brechas en educación, salud y de acceso a servicios básicos; la falta de trabajo y la incertidumbre laboral; el acceso parcial y desigual a la protección social; una insuficiente inversión social; la violencia; los desastres naturales y el cambio climático; las migraciones y los cambios tecnológicos.²²

De acuerdo con la CEPAL, si se pretende alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región, es necesario dar un impulso a sus tres dimensiones: la social, la ambiental y la económica.²³

²¹ Nicole Bidegain Ponte. *Op. Cit.*

²² Noticias ONU. Los ocho obstáculos al desarrollo sostenible de América Latina. 3 de octubre de 2019. <https://news.un.org/es/story/2019/10/1463292>

²³ *Ibidem.*

DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS DE LAS MUJERES MIGRANTES FRENTE A LA COVID-19

Nota Informativa²⁴

La siguiente nota expone un panorama de la situación de las mujeres migrantes en el marco de la pandemia de COVID-19, así como un conjunto de recomendaciones para gestionar los requerimientos de este sector poblacional. Asimismo, presenta el caso de México, donde se trabaja en la materia en el marco normativo e institucional.

Antecedentes

La emergencia sanitaria declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, ha puesto de manifiesto que la pandemia de COVID-19 ha agravado la situación de varias personas en movilidad humana, la cual antes de la crisis de salud ya era complicada.²⁵

Mujeres migrantes están enfrentando la pandemia y son un grupo poblacional de los más afectados por los efectos de la COVID-19, en aspectos como la salud (poseen menores niveles de cobertura en este sector y sufren peores condiciones de vida), el económico (están expuestas a la precariedad laboral y a la disminución del ingreso) y el social. Derivado de que su acceso a seguridad social es limitado, se encuentran en alto riesgo de perder sus empleos, de contraer coronavirus y que se violen sus derechos humanos.²⁶

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA) la intersección de género²⁷ aunada a otras condiciones de vulnerabilidad a las que están expuestas las mujeres, agudiza los efectos negativos de la crisis sanitaria, por lo que “prestar atención a grupos [...] como las mujeres migrantes, las trabajadoras domésticas, las mujeres privadas de

²⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

²⁵ CEPAL. COVID-19: Desafíos para América del Sur. Mujeres migrantes en el contexto de la pandemia. Consultado el 21 de octubre de 2020, en: <https://oig.cepal.org/es/documentos/covid-19-desafios-america-sur-mujeres-migrantes-contexto-la-pandemia>

²⁶ Idem.

²⁷ El término interseccionalidad es “un modelo de análisis que permite el reconocimiento de otras categorías sociales que se erigen, junto con el género, como construcciones sociales legitimadas para reproducir prácticas de exclusión y discriminación, tales como la etnia, la raza, la orientación sexual, la discapacidad, la edad, entre otras.” Revista UNAM. Género, interseccionalidad y el enfoque diferencial y especializado en la atención a víctimas. Consultado el 21 de octubre de 2020, en:

https://www.revista.unam.mx/2020v21n4/genero_interseccionalidad_y_el_enfoque_diferencial_y_especializado_en_la_atencion_a_victimas/

la libertad, las jefas de hogar, las mujeres del colectivo LGTBI, y las mujeres más desfavorecidas de las zonas rurales” es prioritario.²⁸

La CIM de la OEA ha observado que las trabajadoras en situación de movilidad humana, están sufriendo graves consecuencias económicas y de salud, específicamente, las mujeres migrantes que se dedican al trabajo doméstico y al de cuidado. Asimismo, las restricciones que se han impuesto a los viajes pueden evitar que las mujeres lleguen a sus centros de trabajo o que abandonen su empleo por el riesgo de salud, al tiempo que la situación de irregularidad de las trabajadoras migrantes puede tener impactos negativos en el acceso a recursos y a servicios de salud. Las preocupaciones y el miedo asociado a la crisis, sumado a la xenofobia, pueden tener afectaciones en “la seguridad de las personas migrantes y su acceso a recursos de justicia y a los servicios de salud generales, y en particular, de salud sexual y reproductiva”, por estos motivos, este sector requiere de acciones específicas encaminadas a mitigar el impacto de la actual crisis sanitaria.²⁹

Panorama general

En el mundo, las mujeres migrantes, incluyendo a desplazadas y refugiadas como resultado de conflictos y otras emergencias, pueden presentar desafíos específicos, particularmente limitaciones en el acceso a los servicios de salud. Como ejemplo, para marzo de 2020, más de 4.9 millones de personas habían dejado Venezuela para reubicarse en otros países principalmente de América del Sur. En el contexto de la pandemia “los centros de atención a migrantes, albergues o centros de detención migratoria pueden presentar condiciones de hacinamiento que crean mayores riesgos de infección,” a esto se le suma “la escasez de suministros esenciales y servicios de salud”.³⁰

Las mujeres representan el 50.8% de las personas migrantes en América del Sur; las principales razones por las que abandonan sus países de origen son la violencia, la falta de empleos, la pobreza y las múltiples manifestaciones de desigualdad de género. Estas mujeres están sobrerrepresentadas en algunas ocupaciones en el país de destino, lo cual genera que exista un alto nivel de precariedad laboral, salarios menores y una marginal protección social. De acuerdo con cálculos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) del total de las personas trabajadoras del hogar remuneradas en la región de América Latina, un 17.2% son migrantes y en su mayoría son mujeres. Este grupo de trabajadoras tienen como función

²⁸ OEA. COVID-19 en la vida de las mujeres. Consultado el 21 de octubre de 2020, en: <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

²⁹ Idem.

³⁰ Idem.

complementar las necesidades que no están cubiertas por la mano de obra local en el marco de la “crisis de los cuidados”.³¹

Por otro lado, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala que la migración laboral de las mujeres está impulsada por factores específicos en los países de origen y destino que con frecuencia están relacionados con el género. Existe un conjunto de factores que se relacionan con las desigualdades de género y la discriminación, que puede impedir que las mujeres accedan a las mismas oportunidades económicas que los hombres tanto en el hogar como en el extranjero, y que ejerzan el mismo nivel de libertad de movilidad que los varones. Además, existen factores estructurales en los países de origen, como la insuficiencia de las redes de seguridad social, la privatización de la atención de la salud y la educación y los niveles de pobreza, los cuales impulsan la migración de las mujeres debido al subempleo o desempleo de los hombres o la ausencia de un proveedor de ingresos. Asimismo, en los países de destino, la subcontratación del trabajo de cuidados ha sido uno de los principales impulsores de la migración de mujeres.³²

La crisis de salud, derivada de la pandemia en curso, ha permitido comprobar que el trabajo de las mujeres es en gran parte lo que mantiene en funcionamiento los sistemas mundiales de atención sanitaria y social. Si bien el virus en sí mismo plantea un riesgo de salud más grave para los hombres que se infectan, la responsabilidad de cuidar a los enfermos recae de manera desproporcionada sobre las mujeres (migrantes y no migrantes) quienes tienen más probabilidades de trabajar (tanto con remuneración o de forma no remunerada) en la primera línea durante esta crisis en hospitales, centros de atención y hogares, atendiendo a pacientes infectados de COVID-19.³³

En muchos países, las trabajadoras migrantes constituyen la mayoría de los trabajadores de la salud que atienden a los pacientes, y muchas otras trabajan como limpiadoras en hospitales y entornos de atención social. Las mujeres constituyen la gran mayoría de enfermeras a nivel mundial y, por ende, tienen más interacciones con los pacientes enfermos. Esta exposición las convierte en las que corren mayor riesgo de contraer y propagar el virus.³⁴

Esta crisis de salud ha generado una mayor conciencia a nivel mundial del papel fundamental que las trabajadoras de la salud, especialmente las enfermeras, desempeñan durante la pandemia, sin embargo, esto no se ha traducido en mejores condiciones laborales. Al respecto, ONU Mujeres ha observado que durante la

³¹ CEPAL. COVID-19: Desafíos para América del Sur. Mujeres migrantes en el contexto de la pandemia. *Op. cit.*

³² IOM. COVID-19 and women migrant workers: Impacts and implications. Consultado el 22 de octubre de 2020, en: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/covid19-and-women.pdf>

³³ *Idem.*

³⁴ *Idem.*

emergencia sanitaria, las trabajadoras migratorias en entornos de atención de la salud corren un mayor riesgo de sufrir acoso sexual y violencia por parte de pacientes, familiares de pacientes y otros empleados.³⁵

Debido a la pandemia muchas mujeres trabajadoras migrantes del mundo que son madres se ven obligadas a tener una doble carga laboral. Las mujeres que trabajan en entornos de atención sanitaria, social y doméstica ahora suelen laborar más horas, no solo en el trabajo, sino también en el hogar, ya que el cierre generalizado de escuelas y la falta de servicios de cuidado infantil disponibles imponen responsabilidades adicionales de atención y educación a este sector femenino.³⁶

Se estima que hay 67 millones de trabajadores domésticos en el mundo, el 80% de los cuales son mujeres y 11.5 millones del total son migrantes. En muchos países, las mujeres migrantes constituyen una gran proporción de las trabajadoras domésticas, cuyas tareas van desde cocinar y limpiar hasta cuidar a los niños, los ancianos y los enfermos. Antes de la pandemia, el sector del trabajo doméstico ya era uno de los entornos laborales más marginados, y uno de los menos protegidos y valorados, con condiciones laborales caracterizados por la inseguridad y la violencia para muchas trabajadoras migrantes. Ahora, debido a las restricciones de movimiento impuestas por varios países del mundo para tratar de frenar la propagación de la COVID-19, las mujeres trabajadoras migrantes con frecuencia se colocan en posiciones aún más precarias.³⁷

Debido al temor en los hogares a presentar una posible transmisión de COVID-19, muchas mujeres trabajadoras migrantes están siendo despedidas de sus empleos. Estas mujeres regularmente no pueden encontrar un nuevo trabajo o regresar a su país de origen, debido al cierre de fronteras. Para las mujeres trabajadoras migrantes que tenían puestos de trabajo, el desempleo también significa perder su alojamiento y, con frecuencia, su permiso de trabajo.³⁸

Para atender situaciones como las descritas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) está reorientando las actividades de cooperación para el desarrollo con el propósito de apoyar a los gobiernos de América Latina y de otras regiones para que logren garantizar que las políticas nacionales de salud y seguridad, protección social y económicas sean inclusivas para todos los trabajadores migrantes. Para ayudar a abordar los desafíos de la reintegración en el mercado laboral de los trabajadores migrantes que regresan, la OIT está actualizando la orientación y las herramientas técnicas, incluido el reconocimiento de habilidades, para una entrega específica en varios países y regiones. El desafío es ampliar estos

³⁵ Idem.

³⁶ Idem.

³⁷ Idem.

³⁸ Idem.

esfuerzos rápidamente para apoyar las acciones que se llevan a cabo a nivel nacional para garantizar que los trabajadores migrantes no se queden atrás en las respuestas nacionales a la COVID-19 mientras los países avanzan más allá de la pandemia.³⁹

Algunas trabajadoras del hogar en situación de movilidad, que residen en América del Sur, han expresado las presiones que han sufrido por parte de sus empleadores para que continuaran llevando a cabo sus labores incluso “cuando las medidas de movilidad no permitían sus traslados”. De esta forma, muchas se han visto obligadas a cambiar de modalidad, debiendo permanecer en su puesto de trabajo durante semanas o meses, lo cual implicó que enfrentaran un mayor riesgo de sufrir violencia y acoso, carga excesiva de trabajo y falta de privacidad. Aunado a ello, las trabajadoras pueden verse en la necesidad de brindar atención a personas que están contagiadas y, por ende, exponerse al riesgo de contagio en el hogar donde laboran.⁴⁰

Para hacer frente a los riesgos que enfrentan las mujeres en el contexto de la pandemia, existe un conjunto de recomendaciones elaboradas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y ONU Mujeres, las cuales son:⁴¹

- Proveer de información oficial y fiable acerca de la COVID-19 y las medidas de prevención que se deben tomar, así como datos de organizaciones especializadas en la atención a niñas y mujeres refugiadas y migrantes.
- Garantizar que se cuente con canales de comunicación confiables y confidenciales, y que los mensajes y recomendaciones de prevención y mitigación sobre la COVID-19 lleguen a niñas y mujeres migrantes y refugiadas.
- Garantizar que las personas migrantes y refugiadas tengan acceso a atención médica, que abarquen servicios de salud sexual y reproductiva, independientemente de su nacionalidad y estatus migratorio.
- Las estaciones migratorias deben asegurarse de que se cumplan en la práctica con las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y garantizar

³⁹ ILO. Protecting migrant workers during the COVID-19 pandemic. Consultado el 23 de octubre de 2020, en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_743268.pdf

⁴⁰ CEPAL. COVID-19: Desafíos para América del Sur. Consultado el 23 de octubre de 2020, en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/n-11-mujeres_migrantes_en_el_contexto_de_la_pandemia.pdf

⁴¹ UN Women. Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19. Consultado el 23 de octubre de 2020, en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/abril%202020/mujeres%20migrantes-%20covid19-%20onumujeres.pdf?la=es&vs=3703>

que las personas migrantes tengan acceso a la salud, a pruebas de detección de la COVID-19 y a medidas de distanciamiento que reduzcan los riesgos de contagio.

- Apoyar a albergues de la sociedad civil con alimentación e insumos de higiene con base en las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), así como en la instrumentación de medidas de prevención y respuesta ante la pandemia para garantizar que permanezcan en operación y con acceso a servicios básicos en todas las etapas de la contingencia.
- Apoyar a refugios seguros dedicados a mujeres y niñas sobrevivientes de violencia sexual y basada en género y sus familias, muchos de los cuales albergan a mujeres migrantes y refugiadas, garantizando que tengan insumos alimentarios y de higiene y que puedan estar en operación en todas las etapas de la emergencia sanitaria.
- Reforzar los sistemas y servicios de agua, saneamiento e higiene de dichas instalaciones.
- Brindar información a las mujeres migrantes y refugiadas acerca de la violencia en los hogares o espacios de alojamiento, guías para su prevención, así como poner a su disposición números de contacto de instituciones y autoridades que atienden casos.
- Asegurar en todos los niveles de gobierno que los equipos de respuesta a la COVID-19 consideren servicios de atención a la violencia basada en género para personas solicitantes, refugiadas y migrantes en la contingencia. En particular, asegurar que existan mecanismos de apoyo psicosocial y contención a distancia (líneas telefónicas y otros medios), así como la adecuada operación de las líneas de atención telefónica y de los refugios y centros de atención y protección de las mujeres.
- Reforzar la atención y el acceso de las mujeres migrantes y refugiadas a servicios de salud sexual y reproductiva, por medio de medidas como la distribución de kits de dignidad que aseguren la higiene menstrual de mujeres y niñas migrantes y refugiadas.
- Acelerar, a partir de las capacidades de cada país, los procesos y procedimientos de definición de estatus migratorio y/o de asilo, para evitar la permanencia prolongada y el hacinamiento de mujeres y niñas en estaciones migratorias y/o albergues, que pudiera incrementar el riesgo de contagio.

Algunas consideraciones sobre México

El Instituto Nacional de las Mujeres se ha encargado de impulsar “estrategias diversas de diálogo e incidencia, visibilizando las necesidades y desafíos de las

mujeres y niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo a fin de fortalecer los procesos de protección a sus derechos humanos.”⁴²

México es el segundo país a nivel mundial con el mayor número de mujeres migrantes (en 2015 albergó 5.8 millones), además, “22.8% del flujo de tránsito por México, originario de Centroamérica y repatriado por las autoridades mexicanas, son mujeres”.⁴³

De acuerdo con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en 2019, hubo 70,609 solicitantes de asilo en México, 30% de ellos eran mujeres y 13% niñas o adolescentes. Los lugares de origen de esas personas fueron principalmente Honduras, El Salvador, Venezuela y Cuba.⁴⁴

La COMAR ha dado a conocer que durante el primer trimestre de 2020 se tienen registradas 17,202 solicitudes de refugio en el país, 34% más que en el mismo período del año pasado. De esta cantidad, 6,792 son mujeres que buscan protección, de las cuales 1,688 son niñas acompañadas y 64 son no acompañadas.⁴⁵

Cabe agregar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica en su artículo 4° que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.” Dicho derecho se encuentra vigente en el marco de la pandemia y abarca a las mujeres migrantes.⁴⁶

Por último, relativo a la violencia de género contra las mujeres migrantes, el Gobierno mexicano “ha decretado la atención a las víctimas de violencia como servicios esenciales y está reforzando acciones en la atención a denuncias telefónicas a través del 911 para atender la contingencia con perspectiva de género.”⁴⁷

⁴² INMUJERES. Mujeres y niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en tiempos de COVID-19. Consultado el 23 de octubre de 2020, en: <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/mujeres-y-ninas-migrantes-refugiadas-y-solicitantes-de-asilo-en-tiempos-de-covid-19?idiom=es>

⁴³ UN Women. Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19. *Op. cit.*

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. El Derecho a la salud como derecho fundamental. Consultado el 23 de octubre de 2020, en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3274/3.pdf> y La Jornada. Un desafío, acceso a la salud para mujeres migrantes: IMUMI. Consultado el 23 de octubre de 2020, en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/10/08/un-desafio-acceso-a-la-salud-para-mujeres-migrantes-imumi-4351.html>

⁴⁷ UN Women. Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19. *Op. cit.*



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

AGENDA REGIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE MUJERES, MIGRANTES Y POBLACIONES VULNERABLES

Nota Informativa⁴⁸

Resumen

La presente nota informativa explica de manera general las acciones que ha emprendido la región de América Latina, en especial Centroamérica, en materia de protección social, dándoles prioridad a las mujeres, migrantes y grupos vulnerables, ya que en muchas ocasiones estas personas se ven limitadas a acceder a los servicios básicos y a un empleo digno y remunerado, por lo que se ven limitados a contar con prestaciones sociales.

El texto destaca que los países de la región de América Central son miembros de diferentes instrumentos internacionales como la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional Intersectorial sobre Protección Social e Inclusión Productiva con Equidad (ARIPSIP), las cuales sirven como hojas de ruta para que implementen acciones en la materia, tomando en cuenta la cooperación regional e internacional.

La migración ha sido un tema importante para la agenda política, económica, social y humanitaria, tanto a nivel nacional, regional e internacional de los Estados. Su relevancia se ha visto reflejada en la incorporación en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente en la meta 10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas, mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Con ello, este fenómeno pasa a formar parte del ámbito principal de políticas de desarrollo a nivel global.⁴⁹

La Agenda también incluye cuestiones concernientes a las crisis humanitarias y el desplazamiento forzoso; la necesidad de empoderar a los grupos vulnerables; la erradicación del trabajo forzado, la trata de personas y el trabajo infantil; y la eliminación de todas las formas de discriminación.⁵⁰

⁴⁸ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República

⁴⁹ OIM. *Migración e Igualdad de Género en la Agenda 2030, Desafíos para la Acción*. Consultado el 22 de octubre de 2020 en: <https://www.iom.int/es/speeches-and-talks/migracion-e-igualdad-de-genero-en-la-agenda-2030-desafios-para-la-accion>

⁵⁰ *Ídem*.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala que en 2015, un 48.2% del total de migrantes internacionales eran mujeres. Este porcentaje varía dependiendo de las regiones. Sin embargo, este índice alcanza un 50.4% en América Latina.⁵¹

La OIM menciona que estos porcentajes muestran una gran relación entre la migración y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas. Además, destaca la importancia de la implementación de políticas públicas integrales, en las que se tome en cuenta sus necesidades.⁵²

En este contexto, la OIM señala que para muchas mujeres y niñas la migración puede significar nuevas oportunidades como la posibilidad de continuar su educación, cuestiones como ingresos económicos, o incluso para algunas de ellas puede ser un escape de la violencia y discriminación en sus hogares o comunidades.⁵³

En este contexto, la OIM considera que para alcanzar las metas de la Agenda 2030, es necesario la inclusión de las mujeres migrantes, en las discusiones, los planes, las políticas globales, regionales y nacionales sobre desarrollo sostenible y género.⁵⁴

Bajo esta línea, la Organización destaca que el Consejo Centroamericano de Mecanismos de la Mujer (COMMCA), en especial su Política Regional de Igualdad y Equidad de Género aprobada en el 2013, y la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM), cuentan con las Directrices de Política de Igualdad de Género y que ambas plataformas han avanzado en debates y programas sobre trabajo doméstico que encaminan al logro de la Meta 5.4 de los ODS. De esta manera, hace referencia que en 2015, el 17.5% de los trabajadores domésticos eran migrantes, de los cuales el 73% correspondían a mujeres.⁵⁵

Por otra parte, cabe mencionar que en Centroamérica y la República Dominicana, los altos índices de violencia, la falta de accesos a los servicios y oportunidades en la región, además de que son un grave problema, limita el desarrollo de la población, especialmente de las mujeres, migrantes y otros grupos menos favorecidos de una vida integral y digna, afectando la posibilidad de ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

⁵¹ *Ídem.*

⁵² *Ídem.*

⁵³ *Ídem.*

⁵⁴ *Ídem.*

⁵⁵ *Ídem.*

En este sentido, se puede destacar que los países miembros⁵⁶ del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) han adoptado diversos instrumentos internacionales como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994), la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros, para hacer frente a las problemáticas de la región de manera nacional y regional.⁵⁷

En 2017, en la XLIX Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA, se acordó “fortalecer el trabajo coordinado e intersectorial entre las Secretarías e Instituciones del SICA con el objetivo de responder integral y eficientemente a los desafíos que enfrenta la región”. Con tal fin, el Consejo de Integración Social Centroamericano (CIS) pidió que se trabajara en una Agenda Regional Intersectorial sobre Protección Social e Inclusión Productiva con Equidad (ARIPSIP) con el objetivo de generar una reacción simultánea y en cadena en múltiples objetivos y metas de los ODS y reemprender la visión integradora promovida por la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES) e intensificar los esfuerzos intersectoriales ya promovidos por el SICA.⁵⁸

La Agenda pone como eje central a las personas, las familias y a otros grupos vulnerables; y reconoce la importancia de proteger su bienestar como una estrategia para reducir la pobreza, la construcción de una región más inclusiva, equitativa, resiliente, competitiva, productiva, democrática y estable.⁵⁹

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que la protección social favorece a la reducción de la pobreza y la disminución a la exclusión social, a la promoción de la movilidad social ascendente⁶⁰, a la mejora continua de salud, alimentación y nutrición, educación, acceso al empleo, desarrollo de infraestructura básica,

⁵⁶ Los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) son: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

⁵⁷ SICA. Estrategia de Seguridad de Centroamérica-ESCA. Consultado el 22 de octubre de 2020 en: <https://www.sica.int/esca/genero.aspx>

⁵⁸ SICA. *Agenda Regional Intersectorial sobre Protección Social e Inclusión Productiva con Equidad (ARIPSIP) 2018-2030*. Consultado el 22 de octubre de 2020 en: <https://www.sisca.int/centro-de-documentacion/marco-estrategico/1025-agenda-regional-intersectorial-sobre-proteccion-social-e-inclusion-productiva-con-equidad-aripsip-2018-2030-1/file>

⁵⁹ *Ídem*.

⁶⁰ La movilidad social ascendente se refiere, que a pesar de existen desventajas socioeconómicas en el hogar de origen, existen las condiciones y oportunidades de desarrollo al alcance de las personas que habitan en ese lugar, derivado del trabajo de las personas fuente, como, por ejemplo, padres de familia, con un nivel socioeconómico bajo, dan oportunidades a sus hijos el impulso para que estudien y tengan una preparación académica para que tengan mejores oportunidades.

reducción de la precariedad de los asentamientos humanos, adecuada gestión integral del riesgo a desastres, entre otros.⁶¹

Cabe mencionar que a pesar que los programas de protección social cuentan con mecanismos de inclusión, sus coberturas no son muy amplias, además presentan problemas de coordinación con estrategias en la implementación y emprendimiento.⁶²

El SICA señala que la protección social y la inclusión productiva son necesarias por seis cuestiones:

1. Asegurar ingresos que permitan reemplazar demandas básicas de bienestar a lo largo de la vida, especialmente de la población con muy bajos ingresos;
2. Acercar servicios básicos a la población con mayores dificultades de acceso, identificando la demanda insatisfecha y tejiendo mecanismos para una atención oportuna;
3. Generar empleos de calidad (con trabajo decente) y personas con las capacidades necesarias para ocuparlos;
4. Transformar las expectativas de vida de las personas y la manera en cómo aprovechan los medios y oportunidades disponibles para asegurar ingresos a lo largo del tiempo;
5. Proteger ante (y contener) riesgos medioambientales y promover el uso sostenible de los recursos naturales por parte de familias y pequeñas unidades productivas, especialmente en territorios cuya biodiversidad debe ser protegida;
6. Promover el fortalecimiento de los medios de subsistencia y el desarrollo de dinámicas económicas locales (efectos multiplicadores).

La Agenda busca definir los campos de trabajo y las acciones prioritarias que puedan articular en los esquemas de protección social e inclusión productiva, desarrollando oportunidades equitativas con el fin de que nadie se quede atrás.⁶³

Hasta junio de 2018 en la Declaración de Santo Domingo, los Estados miembros del SICA adoptaron la Agenda Regional Intersectorial sobre Protección Social e Inclusión Productiva con Equidad (ARIPSIP) 2018-2030, en el que los países acogieron con satisfacción la aprobación de este instrumento para que, en el marco de sus competencias y los ordenamientos jurídicos nacionales respectivos, brinde el seguimiento y las coordinaciones intersectoriales necesarias para su cumplimiento.⁶⁴

⁶¹ *Ídem.*

⁶² *Ídem.*

⁶³ *Ídem.*

⁶⁴ *Ídem.*

La Agenda cuenta con cuatro líneas de estrategias intersectoriales, las cuales cada una de ellas articula diferentes acciones:

1. El acceso y la cobertura universal, equitativo y articulado a los esquemas de protección social y servicios. Esta línea apoya la ampliación de acceso universal de servicio de salud, prevención de todas formas de la violencia, desarrollo infantil, embarazo adolescente, educación, gestión de servicios públicos, disminución de brechas de género, infraestructura, tecnología, tomando en cuenta las características de las poblaciones vulnerables.
2. Capacidad productiva para la generación de empleo decente, emprendimiento y empleabilidad, con enfoque sostenible. Esta línea aboga por la autonomía económica de las mujeres; reducir la brecha salarial y ocupacional con equidad e inclusión social; formación y capacitaciones integrales, en la que se promueva la participación equitativa, en especial de grupos vulnerables; generación de esquemas de seguridad social; universalización acelerada de habilidades digitales básicas; impulso de las economías digitales, colaborativa y circular; emprendimientos sostenibles y formalización de empleos.
3. Territorios urbanos y rurales con dinámicas más productivas, inclusivas, resilientes y equitativas. Esta línea se refiere al acceso a recursos productivos a familias, con énfasis a las que se encuentran en situación con más vulnerabilidad; inclusión productiva a la población indígena y afrodescendiente; gestión integral de agua, suelos y aire, incluyendo el control de la contaminación; diversificación económica de servicios financieros; desarrollo de infraestructura; expansión de la economía sostenible verde y azul; promoción de resiliencia de la población y sus medios de vida frente a la gestión de riesgos de desastres y cambio climático.
4. Gestión integral de la migración, bajo un enfoque de derechos y una óptica sistémica. Esta línea se refiere sobre oportunidades educativas y económicas en las zonas donde hay mayor flujo migratorio; la atención humanitaria y la promoción de inclusión social de las personas emigrantes, con especial atención en mujeres, niñas, niños y adolescentes de la Región SICA en sus respectivos países de tránsito y destino, por medio de alianzas público-privadas y otros mecanismos; atención psicosocial para los emigrantes; educación financiera; mecanismos para la inclusión social; reconocimiento de estudios, grados y títulos en el extranjero.⁶⁵

Cabe mencionar que esta Agenda es implementada en el marco de la consecución de los ODS y los planes nacionales de desarrollo de cada país. Su financiamiento

⁶⁵ *Ídem.*

inicial parte de la alineación intersectorial y multiescalar de los recursos con los que cada país ya tiene en sus diferentes sectores, como una estrategia para lograr más y mejores resultados en un mayor número de metas priorizadas.⁶⁶

Al igual que el logro de los ODS, la puesta en marcha de esta Agenda requiere una mayor movilización de recursos y el establecimiento de diferentes alianzas para una mejor y mayor financiamiento para el desarrollo en el plano regional, nacional y local. A pesar de que la responsabilidad de garantizar el respeto de las personas y la recaudación de recursos financieros es de los países del SICA, ésta puede verse fortalecida con el apoyo de la comunidad internacional y el sector privado en la provisión de un mejor y mayor financiamiento para el desarrollo.⁶⁷

La Agenda será evaluada cada cuatro años a través del Comité Técnico Intersectorial (CTI). Los resultados de la evaluación deberán integrar los avances obtenidos en diferentes escalas de intervención, por lo que debe realizarse con el apoyo de las distintas plataformas políticas.⁶⁸

De igual manera, la CEPAL cuenta con una Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo, la cual fue aprobada en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, celebrada del 1 al 3 de octubre de 2019 en la Ciudad de México. Este instrumento tiene como objetivo general “apoyar la implementación de la dimensión social de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en especial en aquellas áreas vinculadas con los mandatos de los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes, teniendo en cuenta los logros, oportunidades y nudos críticos del desarrollo social inclusivo en la región”.⁶⁹

La Agenda está alineada con los acuerdos y compromisos asumidos por los países en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como aquellos que están relacionados a otros instrumentos internacionales y regionales en materia de derechos humanos, desarrollo sostenible y social. En su elaboración se tomaron en cuenta ocho principios que encaminan a las propuestas. Estos principios son:

1. El enfoque de derechos como horizonte normativo;
2. El empoderamiento y la autonomía de las personas;
3. La vida digna y el bienestar progresivo;
4. El enfoque de universalismo sensible a las diferencias;
5. Una lógica redistributiva y de solidaridad con sostenibilidad financiera;
6. Una visión sistémica del desarrollo sostenible;
7. Políticas públicas de calidad.

⁶⁶ *Ídem*

⁶⁷ *Ídem.*

⁶⁸ *Ídem.*

⁶⁹ CEPAL. *Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo*. Consultado el 23 de octubre de 2020 en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45324/1/S2000095_es.pdf

8. Alianzas y pactos sociales para consolidar políticas de Estado.⁷⁰

Además, este instrumento cuenta con 56 líneas de acción, integradas en cuatro ejes de implementación:

1. **Sistemas de protección social universales e integrales para erradicar la pobreza y reducir significativamente las desigualdades.** Con este eje se busca promover el diseño e implementación de sistemas de protección social universales en su acceso e integrales en su funcionamiento, potenciando la calidad de sus políticas, instituciones y mecanismos. Ello implica avanzar en sistemas que incorporen el conjunto de funciones de protección de ingresos, cierre de brechas de acceso a los servicios sociales y políticas de inclusión laboral y de promoción del trabajo decente.
2. **Políticas de inclusión social y laboral: impulsar la doble inclusión para no dejar a nadie atrás.** Este eje está enfocado a promover el diseño e implementación de sistemas de protección social universales en su acceso e integrales en su funcionamiento, potenciando la calidad de sus políticas, instituciones y mecanismos.
3. **Una institucionalidad social fortalecida para implementar políticas sociales de calidad.** Este punto se refiere a la elaboración de instrumentos adecuados de gestión de las políticas sociales. Asimismo, se busca avanzar en la creación de sistemas de información, administrativa y estadísticamente pertinentes, con las desagregaciones adecuadas para dar cuenta de las brechas y discriminaciones basadas en los ingresos, el sexo, la edad, la condición étnico-racial, el territorio, el estatus migratorio y la situación de discapacidad, entre otros.
4. **La cooperación y la integración regional para avanzar hacia el desarrollo social inclusivo y alcanzar el desarrollo sostenible.** El logro de las metas no puede realizarse de manera individual, por lo que se requieren de acciones de políticas tanto a nivel nacional como subregional, regional y mundial.⁷¹

Entre algunas líneas de acción (en específico, en materia de mujeres y migración), se encuentran las siguientes:

1. Sistemas de protección social universales e integrales
 - Crecer la cobertura de protección social y las prestaciones, eliminando los mecanismos discriminatorios que puedan persistir en el diseño de sus

⁷⁰ *Ídem.*

⁷¹ *Ídem.*

instrumentos, y visibilizando los desafíos específicos que en su acceso enfrentan las trabajadoras y los trabajadores informales, las cuidadoras y los cuidadores no remunerados, las mujeres, las personas mayores, los pueblos indígenas, las poblaciones afrodescendientes, las personas con discapacidad, la población rural y las personas migrantes.

- Garantizar el acceso a la protección social de las personas migrantes en todas las fases del ciclo migratorio, considerando la creciente demanda que los flujos migratorios imponen a estas políticas, y atendiendo de manera especial a la situación de las niñas y los niños migrantes. Además, contribuir a la construcción y fortalecimiento de acuerdos de portabilidad de derechos a la seguridad social. Asimismo, considerar la protección social como una de las políticas fundamentales para atender las causas que impulsan a la migración en los lugares de origen.

2. Políticas de inclusión social y laboral

- Impulsar políticas y programas de inclusión laboral y productiva para las mujeres; propiciar iniciativas de formación y capacitación; promover el acceso al trabajo decente y apoyar medidas para la formalización del empleo entre mujeres, incluido el trabajo doméstico remunerado, así como medidas para lograr una mayor igualdad salarial entre hombres y mujeres y mejores condiciones de trabajo.
- Impulsar acciones para reconocer y valorar las contribuciones positivas que hacen las personas migrantes a las sociedades en países receptores y de origen. Propiciar el establecimiento de nuevos instrumentos públicos para la atención de los fenómenos migratorios, por ejemplo, mediante el estímulo de políticas y programas de desarrollo local y generación de empleo en los países de origen y mecanismos para proteger los derechos de los migrantes, independientemente de su estatus legal, a lo largo del ciclo migratorio. Empezar acciones para favorecer la inclusión de las personas migrantes en la educación, la salud y el trabajo decente.

3. Una institucionalidad social fortalecida

- Abogar por la adaptación de los marcos jurídicos nacionales a los mandatos de los principales instrumentos de derecho internacional relacionados con la garantía de los derechos humanos, en especial los derechos económicos, sociales y culturales.
- Incluir y consolidar la identificación y visibilidad estadística de los diversos grupos de la población, como las mujeres, las personas jóvenes, las personas mayores, los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes, las personas con discapacidad, las personas LGBTI y las personas en situación de calle en todas las fuentes de datos y registros administrativos de todas las políticas y programas sociales. Procurar que esta información se almacene adecuadamente y que sea de fácil acceso a través de tecnologías apropiadas para todas las entidades públicas,

organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general que requieran de su consulta para fomentar el desarrollo de políticas sociales basadas en evidencia empírica.

4. La cooperación y la integración regional

- Articular los compromisos e intercambios de los diversos foros regionales y subregionales para apoyar la implementación de la dimensión social de la Agenda 2030, en el marco de los mandatos de los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes y de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe.
- Propiciar el intercambio de experiencias en materia de institucionalidad y gestión de las políticas y programas de desarrollo social, en especial en torno a mejores prácticas de coordinación intersectorial y de mecanismos para asegurar la sostenibilidad de su financiamiento.⁷²

Datos generales socioeconómicos de la región de Centroamérica

- El desempleo de mujeres como porcentaje de la población económicamente activa en Centroamérica alcanza un 7%, un indicador por arriba del 5.4% reportado en promedio a nivel mundial.
- De los países de la región, Belice cuenta con la tasa de desempleo femenino más alta (15.4%), seguido por Costa Rica (10.4%), Nicaragua (5.6%), Honduras (5.3%), Panamá (5.1%), El Salvador (3.6%) y Guatemala (3.6%).
- Mientras que Guatemala y El Salvador presentan una tasa de 3.6%, siendo éste el indicador más bajo reportado para la región.⁷³
- En agosto de 2020, en Nicaragua, el número de trabajadores afiliados al Seguro Social ascendió a 695,867, 4% menos que en el mismo período de 2019.⁷⁴

⁷² *Ídem.*

⁷³ Forbes. *Los países con más desempleo de mujeres en Centroamérica*. Consultado el 26 de octubre de 2020 en: <https://forbescentroamerica.com/2020/02/18/los-paises-con-mas-desempleo-de-mujeres-en-centroamerica/>

⁷⁴ Centroamérica. *Tasa de desempleo*. Consultado el 26 de octubre de 2020 en: https://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content_es_le:%22tasa+de+desempleo%22



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Karla Viridiana Zambrano Hernández
Norma Francisco Pérez
Alejandro Osornio Ramos
Gabriel Quezada Ortega